

Alerta *Bibliográfica*

Biblioteca
Rafael Montejano y Aguiñaga

Año 19 no. 6. Abril de 2016.

El Colegio de San Luis, A. C., Parque de Macul # 155
Fracc. Colinas del Parque C.P. 78299, San Luis Potosí, S. L. P.,
Tel. (444) 8-11-01-01 ext. 7012 y 7013.

<http://biblio.colsan.edu.mx>

Autor y sus derechos.

A toda persona que sea el creador de una obra literaria y artística, se le denomina autor, y a su creación original se le denomina obra artística, obra musical, etc. El derecho de autor es un conjunto de normas jurídicas y principios que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores (los derechos de autor), por el solo hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita. La legislación sobre derechos de autor en Occidente se inicia en 1710 con el Estatuto de la Reina Ana. El Estatuto de la Reina Ana, fue la primera norma sobre copyright de la historia. Se reconoce que los derechos de autor son uno de los derechos humanos fundamentales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el derecho anglosajón se utiliza la noción de copyright (traducido literalmente como "derecho de copia") que por lo general comprende la parte patrimonial de los derechos de autor (derechos patrimoniales). Una obra pasa al dominio público cuando los derechos patrimoniales han expirado, esto sucede habitualmente trascurrido un plazo desde la muerte del autor (post mortem auctoris). Desde los orígenes de la humanidad, las obras no tuvieron prohibiciones de copia, de reproducción ni de edición. Luego de la aparición de la imprenta, se facilitó la distribución y copia masiva de las obras, y posteriormente surgió la necesidad de proteger las obras no como objetos materiales, sino como fuentes de propiedad intelectual. Entonces estamos hablando de propiedad intelectual, de patrimonio y de derecho moral. Señalaremos dentro del tema de las copias, que en el año 565 el rey de Irlanda Diarmait Mac Cerbhaill dictó la siguiente sentencia: "A cada vaca le pertenece su cría; por lo tanto, a cada libro le pertenece su copia", esto debido a que en aquella época los escribanos llegaban a tener conflictos en la elaboración de copias de libros. El derecho moral radica en el derecho de todo autor a ser reconocido como tal, a decidir sobre el destino de su obra, el derecho patrimonial es la facultad que tiene el autor para producir bienes económicos de su obra y también para prohibir a terceros el beneficio por parte de su obra de acuerdo a la Ley Federal del Derecho de Autor. El derecho patrimonial está vigente durante la vida del autor y 100 años después de su muerte.

En este número de la Alerta Bibliográfica mostramos una selección bibliográfica sobre derecho de autor, derecho patrimonial, derecho moral, que puedes consultar.

Información tomada de:

Instituto Nacional de los Derechos de Autor (Indautor). Documentos generales. Derechos de autor [en línea]. [Citado abril 25, 2016]. Disponible en internet. http://www.indautor.gob.mx/documentos_general/Derecho_de_autor.pdf

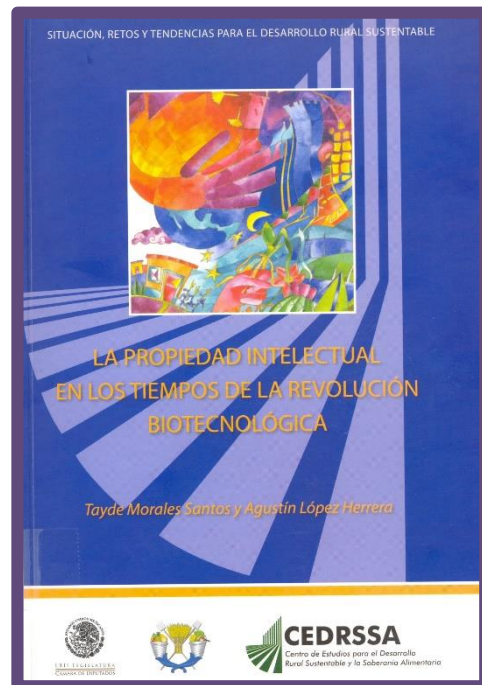
México. *Nueva Ley federal sobre el derecho de autor*. México : Ediciones Andrade, 1976.

Por: **Jesús Martínez**
José Luis Castro Prado

Selección de Material

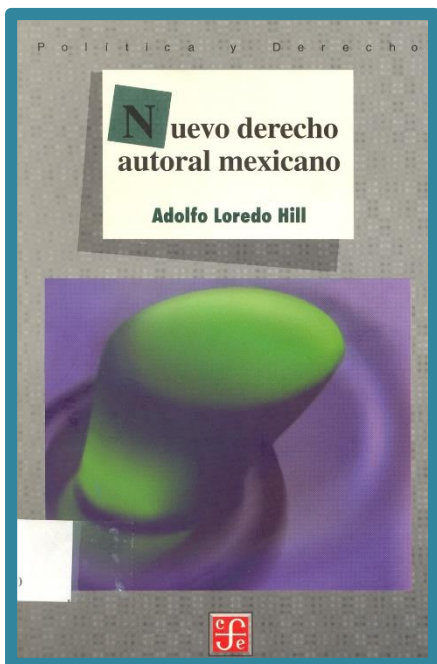
Morales Santos, Tayde. ***La propiedad intelectual en los tiempos de la revolución biotecnológica*** / Tayde Morales Santos, Agustín López Herrera 2a edición. México: Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria: Cámara de Diputados, LXII Legislatura, 2014.

La obra contiene cinco capítulos, en el primero se introduce al lector en el tema de la propiedad intelectual, ya que es el hilo conductor para comprender los siguientes capítulos, el capítulo dos trata sobre la ley para obtención de variedades vegetales en México, en el tercer capítulo se abordan el tema de las patentes o propiedad intelectual dura, y también los derechos que protegen a los vegetales genéticamente modificados. El capítulo cuarto trata sobre los efectos de los transgénicos en los sistemas agroalimentarios, en el quinto capítulo se trata el tema de la reordenación política del organismo internacional de cooperación en la materia FAO y sus repercusiones en México, en el último capítulo es donde se encuentran diferentes conclusiones sobre: biodiversidad, derechos intelectuales



comunitarios, derechos de invención mejor conocidos como derechos de patentes.

Por: Jesús Martínez



Loredo Hill, Adolfo. **Nuevo derecho autoral mexicano**. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.

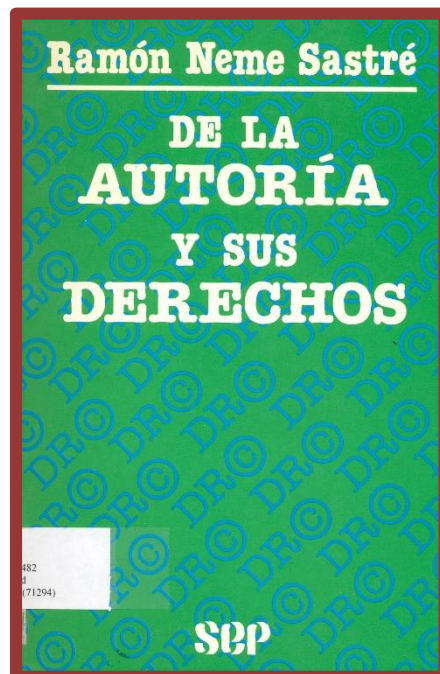
Adolfo Loredo escribe los antecedentes del derecho de autor en el extranjero para describir los derechos de autor que corresponden al derecho mexicano, analiza su naturaleza jurídica y sus disposiciones generales, estudia también el régimen fiscal de los creadores, el derecho de autor de los símbolos patrios, así como los tratados internacionales en los que México es parte. Destaca en sus investigaciones que el 3 de diciembre de 1846 se publica el decreto sobre propiedad literaria, en él se reconocía al autor con derecho vitalicio el cual heredaban sus

hijos pero no diferenciaba al autor extranjero del autor mexicano, el repasar cada componente del derecho de autor provoca que Adolfo Loredo desarrolle un documento de gran utilidad para los estudiosos en materia de jurisprudencia, así como para cualquier persona interesada en ser un creador intelectual.

Por: Jesús Martínez

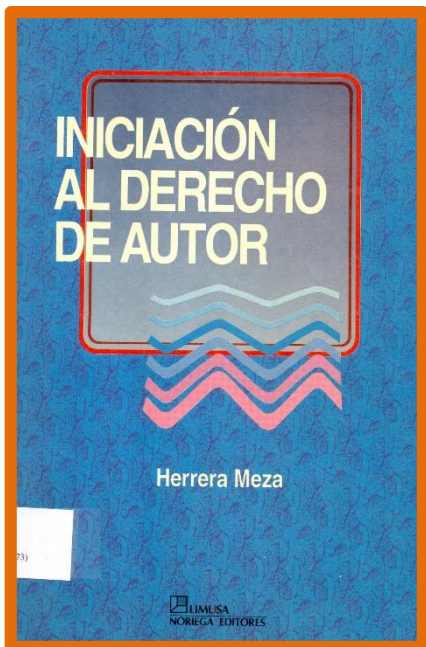
Neme Sastré, Ramón. **De la autoría y sus derechos**. México: Secretaría de Educación Pública, 1988.

El autor, estudia el derecho desde un punto de vista muy real y es que un autor es el innovador del futuro, se vinculan con tecnologías de comunicación, con electrónica, computación etc. Antes los autores se movían en un territorio sin normas, con este trabajo de Ramón Neme se pide que las normas sean eficaces para la evolución de la jurisprudencia en derechos de autoría, el concepto de propiedad intelectual debe ser legislado para preparar una evolución en las leyes, en efecto siempre



se recurre a autores de textos jurídicos para fundamentar una Institución o un procedimiento jurídico en los tribunales y en los cuerpos legislativos. La piratería se aborda en este trabajo desde una visión histórico-jurídica, que aproxima al lector a la realidad en el campo del derecho.

Por: **Beatriz Mitre**



Humberto Javier Herrera Meza. **Iniciación al derecho de autor**. México: Limusa, Noriega editores, 1992.

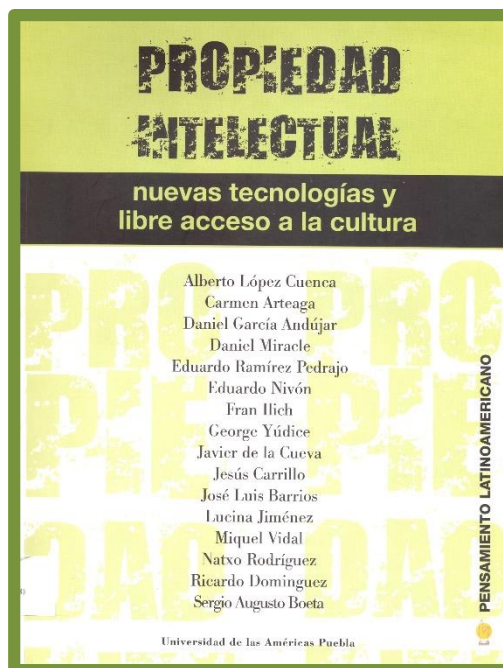
El autor fue galardonado con una mención honorífica por el CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores) en el año 1989, este trabajo es un manual y un utilísimo libro de consulta cuyo mérito estriba en que toda la información jurídico-autoral se presenta de una manera clara, didáctica y muy sencilla, el lector comprenderá la trascendencia que tiene para toda la comunidad el trabajo de los escritores, de los compositores ya que es arte en su máxima expresión. De igual manera el artista conocerá sus derechos y así podrá valorar aún

más su trabajo y cotizar su esfuerzo.

Por: **Marcela Luna**

Derechos de autor, nuevas tecnologías y libre acceso a la cultura /Alberto López Cuenca, Eduardo Ramírez Pedrajo, coordinadores ; autores Alberto López Cuenca ... [y otros]. Puebla: Universidad de las Américas Puebla : Centro Cultural de España en México, 2008.

Para luchar contra la piratería distintos países están discutiendo el Acuerdo Comercial contra la falsificación (ACTA, siglas inglesas) con la aspiración a crear un organismo internacional con la función de inspeccionar productos piratas, El equipo de Centro Cultural de España en México, junto a un colectivo de académicos se pusieron en marcha y



elaboraron tres encuentros sobre el derecho de autor, el resultado es este libro que los autores recomiendan como un adelanto en la conquista del derecho de autor y destrucción de la piratería. También lo ofrecen para aquellos interesados en mejorar el debate sobre este tema y la generación de espacios necesarios para la reflexión sobre el derecho de autor.

Por: José Luis Castro

Material Recomendado

Experiencias de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial / Hilario Topete Lara, Cristina Amezcua Chávez (coordinadores). Cuernavaca, Morelos : Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

Tejedores de imágenes : Propuestas metodológicas de investigación y gestión del patrimonio fotográfico y audiovisual / Lourdes Roca. México : Instituto Mora, 2014.

Landeros Rocha, Alejandro. ***Del silencio a la autoría la Academia Dominical Literaria de Señoritas en el Porfiriato potosino (1885-1908)*** / Alejandro Landeros Rocha. San Luis Potosí, San Luis Potosí : Alejandro Landeros Rocha, tesis, 2015. Tesis (Maestro en Historia). El Colegio de San Luis, A.C., 2015.

Nardin, Terry. ***La ley y la moral en las relaciones entre los Estados***. México : Edamex, 1985.

Moral y derecho : doce ensayos filosóficos / Dulce María Granja Castro, Teresa Santiago Oropeza, coordinadoras. México : Suprema Corte de Justicia de la Nación : Universidad Autónoma Metropolitana, 2011.

La relevancia del derecho : ensayos de filosofía jurídica, moral y política/ Compiladores Pablo E. Navarro y María Cristina Redondo. Barcelona, España: Editorial Gedisa, 2002.

Nino, Carlos. **Derecho moral y política : una revisión de la teoría general del Derecho**. Buenos Aires : Siglo XXI, 2014.

Derecho y moral : ensayos sobre un debate contemporáneo / Edición a cargo de Rodolfo Flores Vázquez ; con contribuciones de Robert Alexy... [y otros]. Barcelona, España : Editorial Gedisa, 1998.

Legítima defensa de la exención autoral que hacen numerosos autores mexicanos con buenas razones y ejemplos desde los tiempos prehispánicos / Introducción de Gabriel Zaid, selección de textos Aurelio Asiaín. México : Editorial Vuelta, 1993.

Zaid, Gabriel. **En legítima defensa : el autor y el impuesto sobre la renta** / Gabriel Zaid. México : Asociación de Escritores de México, 1977.

México. Ley federal del derecho de autor y su reglamento. México : Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional del Derecho de Autor, 2002.

México. [Leyes, decretos, estatutos, etc.]. **Ley federal de derechos de autor**. México : Delma, 1997.

Rascón Banda, Víctor Hugo. **No impuestos a la creación**. México : Sociedad General de Escritores de México, 2002.

Legislación sobre derechos de propiedad intelectual de los estados miembros y asociados del mercosur: derechos de autor, artistas intérpretes y productores de fonogramas. Buenos Aires : Secretaría Técnica Permanente PARCUM, 2005.

Obón León, Juan Ramón. **El autor y el impuesto**. México : Sociedad General de Escritores de México, 2002.

Régimen simplificado para autores / Administración General Jurídica de Ingresos. Subsecretaría de Ingresos. México : Administración General Jurídica de Ingresos, 1993.

Pérez Fuentes, Gisela María. **Formatos televisivos y derechos de autor.** México : Tirant lo Blanch, 2015.

México. **Nueva Ley federal sobre el derecho de autor.** México : Ediciones Andrade, 1976.

Cápsula informativa



- **Se informa a los usuarios que la Biblioteca ya cuenta con una PC en el primer nivel y otra en planta baja, donde puedes consultar el catálogo.**
- **Síguenos en nuestras redes sociales con el nombre de Biblioteca Rafael Montejano y Aguiñaga.**



Comentarios y Sugerencias



biblio@colsan.edu.mx

Coordinación de la publicación:

José Luis Castro Prado

Publicación Gratuita.